



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL

ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 4460 /


QUILLON, 15 NOV 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 61 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1025 con fecha 11/11/2021;
3. Cotizaciones modalidad Compra Ágil ID 130177-52-COT21, con fecha 10/11/2021, denominada **"ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS NOCHE DE LA CERVEZA CHECA"**;
4. Orden de Compra ID 1030177-89-AG21 de fecha 11.11.2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA ACTIVIDAD NOCHE DE LA CERVEZA CHECA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO ERIC FERNANDO VILDOSOLA JIMENEZ 	Incluye todos los productos solicitados Servicio de Arriendo de Baños químicos Portátiles y servicio de entrega y retiro. Nota: Una vez entregados los baños químicos al cliente, él es quien se hacer responsable de la correcta utilización y de los daños provocados por la mala manipulación. VIGENCIA: 10-12-2021	\$ 1.249.500 Monto total
MICRO SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA 77.688.620-3	Incluye todos los productos solicitados Arriendo de diez (10) baños químicos por un día, para actividad a realizar camino a Nueva Aldea denominada Noche de la Cerveza Checa, Quillón. Servicio incluye: Traslados, instalación y retiro. VIGENCIA: 10-12-2021	\$ 1.320.900 Monto total



- QUE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA, NO SE ENCUENTRA EN CONVENIOS DE SUMINISTROS VIGENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y SE ENCUENTRAN EN CONVENIO MARCO SOLO PARA EMERGENCIAS POR COVID 19 Y REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA NO ES CONVENIENTE, DEBIDO AL COSTO FINANCIERO DE TIEMPO Y RR.HH. QUE ES DESPROPORCIONADO AL VALOR DE LO REQUERIDO.
- EL ARTÍCULO 10 BIS "COMPRA ÁGIL", DEL REGLAMENTO LEY 19.886 Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2020, DONDE SEÑALA QUE, PROCEDERÁ EL TRATO O LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVIO REQUERIMIENTO DE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DENOMINADA COMPRA ÁGIL, SI LAS CONTRATACIONES SON IGUALES O INFERIORES A 30 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES. EN ESTE CASO EL FUNDAMENTO DEL TRATO O LA CONTRATACIÓN DIRECTA SE REFERIRÁ ÚNICAMENTE AL MONTO DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁ LA DICTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FUNDADA QUE AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, BASTANDO CON LA EMISIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR".
- QUE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **ERIC FERNANDO VILDÓSOLA JIMÉNEZ. RUT:** [REDACTED] por la suma de **\$1.249.500.-** (un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), para actividad denominada "ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS ACTIVIDAD NOCHE DE LA CERVEZA CHECA".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO TURISMO